

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



SABADO 17 DE JULIO DE 1948

Número 169

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetas a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 2 681

Nuevos precios de las harinas para panificación

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por Resolución de fecha 12 del actual y como consecuencia de los nuevos gastos de elaboración del pan vigente, ha aprobado para las harinas destinadas a elaborar el pan de racionamiento de la población civil, los siguientes precios, con efecto a partir del primero del actual mes de Julio:

PRIMERA ZONA:

- Harinas con destino a elaborar piezas de 1.ª categoría, 615'97 pesetas quintal métrico.
- Harinas con destino a elaborar piezas de 2.ª categoría, 418'39 pesetas quintal métrico.
- Harinas con destino a elaborar piezas de 3.ª categoría, 296'31 pesetas quintal métrico.
- Harinas con destino a elaborar piezas de mineros, 284'79 pesetas quintal métrico.

SEGUNDA ZONA:

- Harinas con destino a elaborar piezas de 1.ª categoría, 623'96 pesetas Q. M.
- Harinas con destino a elaborar piezas de 2.ª categoría, 426'38 pesetas Q. M.
- Harinas con destino a elaborar piezas de 3.ª categoría, 304'30 pesetas Q. M.
- Harinas con destino a elaborar piezas de mineros, 292'78 pesetas quintal métrico.

Racionamiento especial para alimentación infantil

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos en su Circular núm. 677 del 24 de Junio último (B. O. del Estado número 179 del 27) la ración de cien gramos de pan que en la misma se establece para este racionamiento especial será vendida por los industriales panaderos al precio de TREINTA CENTIMOS (0'30 pesetas) unidad.

La harina para elaborar las piezas anteriores será vendida por los fabricantes de harinas al precio de DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES

PESETAS con TREINTA Y NUEVE CENTIMOS en la Primera Zona de Abastecimiento y de TRESCIENTAS UNA PESETAS con TREINTA Y OCHO céntimos en la Segunda Zona, el quintal métrico.

Los fabricantes de harinas deberán reintegrar a los beneficiarios de los cupos, las diferencias que resultan con los precios anteriores en todas aquellas partidas cuya salida de fábrica se haya producido a partir del día 1.º del actual, bien entendido que estas diferencias sólo afectan al racionamiento de la población civil de carácter normal.

Pan de Maquileros o Reservistas

Continúan vigentes las normas publicadas por esta Junta Provincial de Precios en el B.O. de la Provincia número 300 del 17 de Diciembre de 1946.

Los Industriales Panaderos cobrarán por todos conceptos a los productores reservistas, por transformar la harina en pan, el setenta y cinco por ciento de los gastos de elaboración vigentes en cada Zona. Dicho setenta y cinco por ciento estará representado por las siguientes cantidades:

- Primera Zona, 53'70 pls. el Qm.
- Segunda Zona, 47'71 pls. el Qm.

Para determinar el precio del pan, bastará con dividir el precio de la harina de canje (151'67 pls. Qm. en el mes de Julio) incrementado con los gastos de elaboración antes citados, por los rendimientos oficialmente establecidos de 132 kilogramos de pan por quintal métrico de harina, cuando se elabore pan de flama, o 125 si la elaboración es de miga dura o candeal.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos en su Circular 511 del 12 de Marzo de 1948, se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 16 de Julio de 1948. — El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.465

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido

por «Sobrinos de Germán Gómez Cirujano S. L.», en solicitud de autorización para instalar una fábrica de pimentón, en término de Córdoba.

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a «Sobrinos de Germán Gómez Cirujano, S. L.», para llevar a cabo la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
Segunda. La instalación de la industria sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de cuatro meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Queda prohibida la utilización de ninguna materia prima intervenida en la fecha en que se otorga, esta autorización.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones

impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se reflejen las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años. Córdoba, a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Ingeniero Jefe, P. A. Guillermo Briz. Sres. «Sobrinos de Germán Gómez Cirujano, S. L.» — PLASENCIA (Cáceres).

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Mil kilogramos de pimentón en jornada de ocho horas.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.627

Negociado de Fomento

De conformidad con los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas en treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y veintinueve de Junio último, convocase la contratación de subasta pública de las obras de alcantarillado en acoplo desde el pozo registro en cabeza de la Avenida de Cervantes hasta la de Medina Azahara de esta Capital, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho oficial de esta Alcaldía, ante mi Autoridad a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es el de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS.

Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la suma de SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESETAS CON OCHENTA Y SEIS

CENTIMOS, en el período de diez días, contados desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

En caso de que la adjudicación de las obras se haga con baja que exceda del diez por ciento de la subasta, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida. Si la baja es superior al veinte por ciento, la devolución de la referida garantía complementaria, solamente podrá tener lugar cuando el importe de la obra ejecutada exceda del cincuenta por ciento del presupuesto.

Estas fianzas habrán de constituirse, según dispone el artículo diez del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios a cargo de las entidades municipales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado; en créditos reconocidos y liquidados en la forma determinada en el artículo once de dicho Reglamento y también en cédula del Banco de Crédito Local de España.

Las cooperativas de trabajadores, constituirán solamente la cuarta parte de las fianzas especificadas anteriormente, reteniéndose a la Cooperativa Obrera concesionaria el diez por ciento de las cantidades que haya de percibir por razón de los trabajos realizados como compensación de este beneficio. Las cantidades retenidas juntamente con la fianza constituida, le serán devueltas con las formalidades que en el capítulo sexto del respectivo pliego se especifican.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos) reintegradas con un sello municipal de una peseta y con sujeción al modelo que al final se inserta y su entrega hasta las doce horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veinticuatro, se verificará en unión del resguardo del depósito provisional y de los documentos que justifiquen hallarse dado de alta o satisfacer la contribución industrial correspondiente a la clase de trabajo a que este anuncio de subasta se refiere, que se presentarán por separado en la Sección de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas, suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente bastantado por uno de los Leñados Cosistoriales señores don Antonio Areales Colinet y don Leonardo Colinet Cepas y reintegrados a su costa con el timbre de bastantado necesario. El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados durante las horas de oficina, por las personas que deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde, Firma ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino..... con domicilio en la calle..... número..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de

precios y pliegos de condiciones, referentes a las obras de alcantarillado en acoplo desde el pozo registro en cabeza de la Avenida de Cervantes hasta la de Medina Azahara de esta Capital, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de..... pesetas (aquí la proposición admitiéndose mejorando el tipo fijado) declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí se determinará con claridad y separación, oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen). Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta Ciudad, y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.559

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1947, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside don Francisco Sánchez Torrico, dió comienzo a las 13 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Encabezar con 750 pesetas la suscripción pro-damnificados de Cádiz.

Que si a juicio del señor Secretario es firme la liquidación hecha por la Administración de Rentas Públicas, se reconozca el crédito e incluya en el próximo Presupuesto.

Se concede un anticipo reintegrable al Depositario de estos Fondos Municipales.

Anular la cuota sobre edificios no reconstruidos de la casa número 3 de Avenida del Generalísimo.

Se deniega lo solicitado por don Casto Aparicio Caballero sobre cuota Vigilancia Establecimientos.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Se aprueba una relación de facturas, cuentas, etc.

Facultar al señor Alcalde para que conceda al personal obrero media paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio.

Quedar enterados de haberse recibido los uniformes para la Guardia Municipal y Botones de este Ayuntamiento.

A las 13'45 se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 12'30 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Se rescinde el contrato de arriendo de la casa número 3 de la calle Queipo de Llano.

Que por el señor Alcalde se hagan gestiones para encontrar edificio donde instalar el Cuerpo de Guardia municipal.

Quedar pendiente para la próxima sesión una instancia pidiendo baja en un Establecimiento de bebidas.

Se concede un anticipo al Director de la Banda de Música.

Se reconoce el primer quinquenio al encargado de la limpieza de la vía pública.

Conceder autorización a Juan Marín para extraer piedra de granito de una lastra en el sitio La Muralla.

Fué aprobado el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 3 del mes en curso, así como una relación de cuentas, facturas, etc.

Se dió por terminada la sesión a las 13.50 horas.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Dió comienzo a las 12'25 adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Ver con disgusto el diferente trato de estimación de la riqueza hecha por los señores Ingenieros del Catastro, de este término con respecto al de Pozoblanco.

Se dió cuenta de una instancia de doña Felisa Antón, viuda de Tena, pidiendo se le conceda pensión igual al sueldo íntegro disfrutado por su difunto esposo.

Que se remita el expediente referente a la pensión antes señalada a la Dirección General de Administración Local en solicitud de informes sobre el particular.

Otra de don Ramón Camargo Vázquez, Inspector municipal Veterinario para que se le reconozca el cuarto quinquenio.

Otra de don Jacinto Barrera Navas, Médico Tocólogo, para que se le reconozca el tercer quinquenio.

Otra de Calixto Montenegro, pidiendo autorización para abrir un establecimiento de abacería.

Que quede para estudio y resolución en otra sesión, expediente de Hilario Sánchez Jurado.

Se acuerda designar al Gestor don Rafael Sánchez Pérez, para que con el señor Alcalde y el Gestor Delegado de Hacienda formen la correspondiente Comisión de Hacienda para estudio e informe de las Ordenanzas municipales, proyecto de Presupuesto ordinario municipal y demás asuntos de la misma naturaleza.

Que se habilite un local adecuado tan pronto sea posible para ordenación de Archivos y Biblioteca.

Se aprobó la relación de cuentas, facturas, etc.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia se acordó

Gratificar en la misma cuantía que en años anteriores a los empleados que han intervenido en la expedición de sellos municipales para guías de caballerías en la pasada Feria.

Que se abone el alquiler de la casa que habita el señor Teniente de la Guardia Civil a don Manuel Antón Garrido, que es de 150 pesetas mensuales.

Que se adquieran estufas para la calefacción de las Escuelas Nacionales.

Facultar al señor Alcalde para llevar a cabo obras de reparación en el local de las Escuelas Nacionales.

Se terminó la sesión a las 13'30 MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Actúa de Secretario accidental don José Quintero Barrera.

Dió comienzo la sesión a las 12'15 horas, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Oficios de la Mancomunidad Sanitaria y de la Jefatura Provincial de Sanidad participando la primera que desde el 1.º del actual ha sido posesionada doña María del Rosado de los Reyes, Matrona Titular Jefe de la Jefatura Provincial de Sanidad que desde igual fecha cesa en la acumulación accidental del cargo hecha a favor de doña Francisca Martín.

Y un oficio del Gobierno Civil Sección Provincial de Administración Local, devolviendo las certificaciones remitida, relativas a la proyectada venta de la Dehesa de Espíritu Santo.

Se dió lectura a una instancia de Antonio Sánchez Torrico, solicitando anulación cuota del impuesto Vigilancia Establecimientos, acordándose satisfaga dicha cuota el industrial don Eusebio Antonio Sánchez Seco.

Se acordó denegar lo solicitado por Feliciano Rubio Ramírez, pidiendo se le rebajen los conciertos por bebidas de este Ayuntamiento.

Acordar el reconocimiento y abono del 4.º quinquenio a don Diego Seco de Herrera, según solicita.

Reconocer igualmente el quinto quinquenio al Oficial Mayor de este Ayuntamiento de acuerdo con lo solicitado.

Fué aprobada la relación de cuentas, facturas, etc. así como la distribución de fondos.

Fuera del orden del día acordó:

Quedar enterados del contrato suscrito por el señor Alcalde con la revista católica "Faro" sobre publicación de información de esta ciudad.

Aprobar cuenta de Nicomedes Benítez León por un viaje dado en su camión.

Nombrar Delegado de Hacienda de esta Comisión Gestora al Concejal don Juan Murillo Fernández cesando el que lo era don Manuel Perea Fernández.

Se terminó la sesión a las 13'45 horas.

Sesión ordinaria del día 13

Dió comienzo a las 13'25 horas Preside don Francisco Sánchez Torrico y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Reconocer el primer quinquenio al Inspector municipal Veterinario don Jesús Hernández.

Reconocer el primer quinquenio al Médico de A. P. D. don Eusebio Ruiz Mateo.

Que informe el señor Secretario sobre instancia de doña María Carmen Molero Sánchez pidiendo aumento de sueldo como Matrona Municipal de Párvulos.

Que pase a informe del Perito Aparejador la instancia de don Ambrosio Moreno pidiendo licitando le sea abonado el término de su propiedad que fué ocupado

Ministerio de Cultura 2024

al construirse la carretera de circunvalación.

Que pase a informe de Secretaría Instancia de doña Alberta Ruiz Murillo pidiendo se le declare exenta de las cuotas del Repartimiento General de Utilidades que tiene pendientes de abono, por Familias Numerosas.

Se dirija un escrito al Director Gerente de "Central de Recaudaciones S. L." felicitándole por el interés y desvelo desplegados en el cumplimiento de sus obligaciones con esta Corporación municipal y que conste en acta su satisfacción.

Felicitar al señor Interventor de estos fondos municipales por su feliz iniciativa al llevar a cabo el contrato de afianzamiento con "Central de Recaudaciones S. L."

Dar por rescindido el contrato de Inquilinato de la casa número 3 de la calle Queipo de Llano, cuya llave ha sido entregada a su dueña.

Ratificar lo hecho por el señor Alcalde con relación a la visita pastoral a esta ciudad de S. E. Reverendísima el señor Obispo de la Diócesis y autorizarle para aquello que estime conveniente mientras dure su estancia en ésta.

Fueron aprobados todos los gastos realizados con motivo de las pasadas ferias y fiestas de San Agustín, cuyo detalle se indica.

Igualmente se aprobó la cuenta trimestral del Representante de la Corporación en Córdoba, así como el balance de las operaciones de Contabilidad verificado el 2 del actual.

Se aprobó la relación de cuentas, facturas, etc.

Ver con disgusto la actuación del señor Perito Aparejador al excederse en las instrucciones que le fueron dadas por el señor Alcalde para la construcción de un arco con motivo de la venida del señor Obispo sin dar cuenta del extraordinario coste, innecesariamente excesivo y desproporcionado a la capacidad económica del Municipio, y que este acuerdo se comunique a dicho señor Perito.

Se dió por terminado el acto a las 14'15 horas.

Sesión extraordinaria del día 15
Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Dió comienzo a las 11'30 horas y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las nuevas Ordenanzas principales y Tarifas sobre el Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas sin enlucir y sobre Derechos y tasas sobre transportes urbanos e mercaderías que se establecen.

Aprobar igualmente la modificación de 7 ordenanzas municipales y tarifas.

Aprobar igualmente la anulación de 3 ordenanzas.

Aprobar finalmente que queden subsistentes las demás ordenanzas no mencionadas.

Y como quiera que el objeto de esta sesión no es otro que la aprobación y anulación de las ordenanzas referidas, se dió por terminado el acto, siendo 13'30 horas.

Sesión ordinaria del día 23
Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Dió comienzo a las 12'30 horas y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés.

Que informe el señor Secretario acerca de la legalidad o ilegalidad y justicia de una instancia de varios

empleados pidiendo revocación del acuerdo adoptado por la Corporación municipal en Septiembre de 1945, y por el señor Interventor sobre los efectos económicos que pueda producir tal revocación.

No acceder a lo solicitado por Florentino Márquez Luna, pidiendo se le dé de baja en el concierto como almacenista de vinos al por mayor, por haber cesado en dicha industria.

Aprobar las minutas de los Letrados don Francisco Rodríguez y don Feliciano A. Leal, por consultas elevadas en relación con varios extremos para el cobro de determinadas cantidades al arrendatarios de la Dehesa del Espíritu Santo.

Que se consulte el caso a las revistas "El Consultor de los Ayuntamientos" y a la "Administración Práctica".

Acceder a varios permisos de obras, de acuerdo con lo informado por el señor Perito Aparejador.

Finalmente se adoptaron acuerdos desestimando dos instancias reclamando contra impuestos de este Ayuntamiento.

Denegando petición de abono por ocupación de terreno en época de deminación roja.

Autorización construcción de dos bovedillas en el Cementerio municipal.

Declararse incompetente la Corporación municipal en asunto de un industrial que considera judicial.

Condonar al arrendatario del terreno Matadero municipal los débitos por los tres últimos años, de acuerdo con lo informado por el señor Perito Aparejador.

Proponer al señor Gerente de "Central de Recaudaciones S. L." la prórroga del contrato otorgado con dicha Entidad recaudadora en 17 de Febrero del corriente año, para el año próximo y que en dicho contrato se prórroga, de ser aceptado por la entidad mencionada, se inserte la cláusula de prórrogas sucesivas por la tácita si quince días antes del vencimiento del contrato no fuese denunciado por ninguna de las partes y lo mismo en las sucesivas prórrogas anuales.

Acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Molero Sánchez, Maestra propietaria de la Escuela municipal de párvulos.

Rebajar en el 20 por 100 del principal las cuotas asignadas a doña Alberta Ruiz Murillo en el Repartimiento de Utilidades.

Declarar ruinoso la casa número 17 de la calle Góngora.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante los meses de Junio, Julio y Agosto del pasado año 1946 y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobada la relación de cuentas, facturas etc.

Terminado el orden del día y previa declaración de urgencia, se constituye el Tribunal para la adjudicación de dos becas gratuitas para estudiantes pobres en el Colegio de PP. Carmelitas de esta ciudad.

Reclamar a dos propietarios 100 pesetas por aprovechamiento de yerbas en el terreno "Alameda del Pilar".

Se dió por terminado el acto a las 14 horas.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Dió comienzo a las 12'15 horas.

Preside don Francisco Sánchez Torrico y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés.

Se accede a lo solicitado en dos instancias sobre obras.

Denegando una en que se pide dar por fallido descubierto existente por Repartimiento de Utilidades.

Desestimar otra solicitando anulación de cuota del Repartimiento de Utilidades.

Denegar otra pidiendo cantidad cobrada por Arbitrio de Pesas y Medidas.

Se instruya expediente para valoración de la casa número 30 de San Diego y compensación a doña Tadea Sanz por solar cedido a la vía pública.

Que en el presente año cumpla los conciertos establecidos doña Josefa Díaz, viuda de Muñoz Polo y para el siguiente se resolverá con relación a la instancia que presenta.

Se obtengan los oportunos informes para anulación de impuestos por tránsito de animales solicitada por don Juan Esquinas.

Se enajene el terreno sobrante al verificar el ensanche de la calle Larga y San Gregorio a expensas de la casa número 21 de la calle San Gregorio, propiedad de este Ayuntamiento, instruyéndose el oportuno expediente de enajenación.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad cerrado en 3 del corriente.

Aprobar la relación de cuentas, facturas, etc.

Se terminó la sesión a las 13'20 horas.

Sesión ordinaria del día 13
Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Dió comienzo a las 12'45 y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y correspondencia de interés.

Acceder a lo solicitado por la Matrona Titular doña Francisca Martín, reconociéndole el cuarto quinquenio.

Que se satisfaga a doña Catalina Díaz la misma cantidad de arrendamiento por el local de Escuelas Nacionales que se abona a otros arrendado por este Ayuntamiento con el mismo fin.

Aprobar provisionalmente el expediente de suplemento de crédito por transferencia de unos capítulos a otros y la exposición al público.

Aprobar la relación de cuentas, facturas, etc.

Se abone a los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, pagas completas en lugar de medias, como se venía haciendo, con motivo de las Pascuas de Navidad y 18 de Julio, en vista de la carestía de vida y que se consignen las cantidades necesarias para este fin en el Presupuesto para el próximo año.

Que se consignen igualmente las cantidades necesarias en el próximo Presupuesto para la confección de nuevos tabardos con destino a la Guardia municipal.

Se terminó la sesión a las 13'45 horas.

Sesión extraordinaria del día 12

Dió comienzo a las 20 horas.

Preside don Francisco Sánchez Torrico, y su objeto es la aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

Que dicho Presupuesto aprobado

sea expuesto al público según lo ordenado.

Se terminó la sesión a las 22 horas.

Sesión ordinaria del día 21

Dió comienzo a las 12'45.

Preside don Francisco Sánchez Torrico, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés.

Quede para estudio una instancia solicitando arrendamiento del Matadero municipal.

Acceder de acuerdo con lo informado por el infrascrito Secretario y el señor Interventor, a la revocación del acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de Septiembre de 1945, que tenían solicitado varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Facultar al señor Alcalde para la adquisición de picón con destino a la calefacción de las oficinas municipales y Cuerpo de Guardia municipal.

Facultar igualmente al señor Alcalde para la adquisición de placas de carros para el próximo año, en la casa que más económico resulte:

Que se celebre el correspondiente concurso para la adquisición de capotes para los miembros de la Guardia municipal, y se instruya el correspondiente expediente.

Se aprobó la relación de cuentas, facturas, etc.

Finalmente, previa declaración de urgencia a instancia del señor Alcalde, se acordó repellar y blanquear las paredes del Cementerio, haciéndose esto mediante concurso, a cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente.

Se terminó la sesión a las 13'45 horas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.

Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Dió comienzo a las 13 horas y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés.

Aumentar a 400 pesetas la subvención de Radio Córdoba para el año próximo según carta dirigida, a este Ayuntamiento por dicha Emisora.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Murillo Morales, dando por rescindido el contrato de arrendamiento del local Matadero municipal.

Reconocer el primer quinquenio a Manuela Barquero Romero, demandada de la cárcel.

Reconociendo el primer quinquenio a dos Inspectores Farmacéuticos municipales que lo solicitan.

Acceder a solicitud de permiso de obras en la casa calle A. Aranda, 3.

No acceder a lo solicitado por Miguel Fernández, sobre arrendamiento del local Matadero municipal.

Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación del terreno sobrante de la vía pública en la calle San Gregorio y el Presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas para el repellado y blanqueo de las paredes del Cementerio y que siga la tramitación de ambos expedientes.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar la relación de cuentas, facturas, etc.

Que con respecto a la factura por un alaud para el cadáver de Gabriel Amat, asesinado por los rojos, se satisfaga parte por este Ayuntamiento, quedando el resto a pagar por los familiares.

Se dió por terminada la sesión a las 14 horas.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Dió comienzo a las 13 horas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones de interés.

Quede para la próxima sesión una instancia de la Maestra municipal de Párvulos pidiendo se le abonen las pagas extraordinarias igual que a los demás funcionarios.

Que se informe por el señor Perito Aparejador y el Inspector de Higiene respecto a local para apertura de un establecimiento de bebidas.

Aprobar definitivamente la adjudicación de una beca hecha por el Tribunal calificador, así como quedar enterados de los demás acuerdos de dicho Tribunal.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad.

Aprobar la relación de cuentas, facturas, etc.

Fuera del orden del día se acordó:

Ni abonar jornal ni gratificación alguna a los muchachos buscados por los señores Inspectores municipales Veterinarios para que les transporten las respectivas cajas y útiles de reconocimiento.

Que según costumbre se abone a varias viudas pobres de asesinados por los rojos, una gratificación con motivo de las próximas Pascuas de Navidad, no haciéndose extensivo este acuerdo a las que ya perciben pensión.

Se dió por terminada la sesión a las 13'40 horas.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Emilio Plá Jurado, Alcalde accidentad.

Dió comienzo a las 12'30 horas, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés.

Acéder a lo solicitado por el Inspector municipal Veterinario don Antonio Aranda Fernández, reconociéndole el cuarto quinquenio.

Que pase en informe de Secretaría dos instancias de viudas de funcionarios asesinados por los rojos, pidiéndose le abone una mensualidad de la pensión que perciban, en concepto de paga extraordinaria.

Que quede pendiente para estudio una instancia solicitando exención de impuestos municipales de una taberna.

Acéder a lo solicitado en dos instancias sobre obras.

Ampliar el beneficio de pagas extraordinarias a la Maestra municipal de párvulos.

Que si la Caja municipal lo consiente, se anticipe a los funcionarios y dependientes de este Ayuntamiento la paga del mes de Diciembre, con motivo de las Pascuas de Navidad.

Resolver en la próxima sesión lo referente a la gratificación de obreros dependientes de este Ayuntamiento con motivo de Navidad.

Que se haga efectiva inmediatamente a todo el personal a quien le ha sido concedido el beneficio de paga extraordinaria para Navidad.

Fué aprobada una relación de cuentas, facturas etc.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia se acuerda ceder gratuitamente algunos materiales de obra para la Jefatura Local de F. E. T. y de las JONS.

Se dió por terminada la sesión a las 13'15 horas.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside don Francisco Sánchez Torrico.

Dió comienzo a las 12'20, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia, que había sido aprobado en principio en la sesión del día 13 de Noviembre próximo pasado.

Fijar el sueldo al personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 del actual.

Se habilite el crédito necesario, en el Presupuesto próximo con la mayor rapidez, para poder hacer efectivos los aumentos de haberes acordados a partir de 1.º de Enero de 1948.

Se dió por terminada la sesión a las 13'35 horas.

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 del actual, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta los debidos efectos, extendiendo la presente, que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 5 de Julio de 1948. —Jerónimo García.—Visto bueno: El Alcalde, F. Sánchez.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 2.565

Don Diego Palacios Casado, Juez de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal para la adjudicación de los bienes del difunto don Pablo Villalobos Portillo, natural y vecino que fué de esta ciudad, en virtud a los testamentos que otorgó en la ciudad de Ecija el trece de Agosto de mil ochocientos noventa y siete en Málaga el cuatro de Diciembre de mil novecientos, y en Baena el 7 de septiembre de mil novecientos dos, y en los cuales se instituye heredero condicionalmente al pariente más joven y más cercano de la rama de sus difuntos padres, habiéndose promovido aquellos a instancia del Procurador don Antonio Bernabeu García en nombre de don Antonio Cordón Monllor, como causahabiente de don Antonio Cordón Villalobos, sobrino carnal del testador, invocándose con tal carácter, su preferente derecho a suceder en toda la herencia.

En su consecuencia, por el presente se cita y llama a todos los

que secrean con derecho a dicha herencia para que comparezcan en los expresados autos a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Estado y en el de esta provincia; haciéndose constar que el presente es el tercero y último llamamiento, apercibiendo al que se crea con derecho a esta herencia que no será oído en este juicio si no comparece dentro de este último plazo, y que durante el primero y segundo, han comparecido don José Carbonell Trillo Figueroa en representación legal de su esposa doña Caridad Cadenas de Llano y Rodríguez, vecinos de Córdoba; doña Concepción Cadenas Rodríguez vecina de Guadalcazar; doña Aurelia Valenzuela Valbuena, vecina de Baena; doña Carmen y doña Guadalupe García Valenzuela, vecinas de Córdoba; doña Pilar García Valenzuela, vecina de El Carpio; don Antonio Ariza Rodríguez, vecino de Córdoba; don Francisco Frías Valbuena, vecino de Málaga, y doña Rafaela Valenzuela Jiménez, vecina de Baena, parientes todos en cuarto grado del testador.

Dado en Baena a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Diego Palacios.—El Secretario, Antonio Jiménez.

CORDOBA

Núm. 2.662

Don Miguel Camacho Melendo, Juez Municipal Sustituto número dos de esta capital, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del de igual clase número seis de Madrid, derivado de juicio verbal seguido a instancia de la Compañía Española de Seguros «Fides», contra don Bernardo Ceceo Prieto, de esta vecindad, domiciliado en Conde de Cárdenas, número veinte y uno, sobre cobro de novecientos treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos, en periodo de ejecución de sentencia, en virtud del cual se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en un TRESILLO compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en pana adamascada y valorado pericialmente en MIL PESETAS, que obra depositado en el propio demandado en cuyo domicilio podrá ser examinado por los licitadores.

Se ha señalado nuevamente para el acto del remate el día veinte de Julio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento, por el valor en que ha sido justipreciado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—M. Camacho.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 2.607

Marcelino Medina Ortega, hijo de Ramón y de Edoberta, natural de Brihuega, de estado casado, profesión platero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por esta, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Córdoba 10 de Julio de 1948.—El Secretario, José M.ª Coitázar V.º 8.º El Juez de Instrucción, La Riva.

POZOBLANCO

Núm. 2.682

Don Pedro Yun Díaz, Juez Comarcal de Villanueva de Córdoba, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Pozoblanco, y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Aurelio Moreno Alcaide, se tramita expediente de dominio solicitando la inscripción a su favor y en concepto de dueño de las siguientes fincas:

Primera. Cerca de CANTALOBILLOS en la Jara, sitio del Poliser, en término de Villanueva de Córdoba, de cinco hectáreas de cabida, que linda por el Norte con finca propiedad de don Antonio Herruzo; por el Este con el camino que desde esta villa conduce a la Bermejuela; por el Sur, con el llamado Camino Real; y por Oeste con la finca antes nombrada del señor Herruzo y con otra de don Francisco Fernández Buenestado.

Segunda. Y un pedazo de terreno descuajado y plantado en parte de olivos, que radica en la Dehesa de la Concordia, término de esta ciudad de Pozoblanco, en el paraje genérico de Navalpozuelo y sitio de Cerro del Castillejo que lo integran las parcelas denominadas Umbría del Quinto, Solana del Cojetero, Solana de las Joyas, Solana de las Colmenas, Chivero, Toril Redondo, Toril Alargado, Cerca de los Canos, Cerca de la Viña, Umbría de la Molina, Cerca de Carretero, Solana del Blanco y Umbría del Castillejo. Su cabida es de noventa y cinco hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa y ocho centiáreas.

Linda por el Norte con finca de Micaela Palomo Silva, camino por donde tiene su entrada y olivos de Juan Manuel Palomo; por Este con finca de Bartolomé Moreno, don José Salinero y don Francisco Rubio, por el Sur con Aurelio Moreno Alcaide, Francisco Rubio, Juan Román Palomo y con el Río Gato; por Oeste con finca de la testamentaria de donde esta procede, hoy de Aurelio Moreno Alcaide, denominada Cerro del Castillejo y Solana del Peñoncillo. Dentro de esta finca existe y pertenece una casa con su patio, horno cuadra y pajar, más un molino aceitero y su prensa, bodega, depósitos otros y todo lo necesario para su normal funcionamiento.

Y por el presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, al fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos; puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pozoblanco a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Pedro Yun.—El Secretario, Luis Echeverría.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA